

El juez Acayro decreta el archivo penal de un «elevado número» de 'hortals' ilegales

Culmina la instrucción dictando auto de procedimiento abreviado contra la mitad de los imputados

El juez Luis Acayro cesó ayer como titular del Juzgado número 2 de Ciutadella dictando el sobreseimiento de un «elevado número» de 'hortals' ilegales, pero sosteniendo la acusación contra la mitad de los imputados en la causa.

D. MARQUÈS

Un número no especificado de expedientes, cercano al 40 por ciento, han sido sobreseídos por el juez Luis Acayro, quien ayer cesó de sus funciones dejando finiquitada buena parte de la instrucción del caso de los 'hortals'.

Pese a haber acreditado los elementos de delito, las «dudas» sobre la fecha de construcción de las edificaciones denunciadas le han obligado a apelar a la prescripción (el principio de *in dubio pro reo*) y dictar auto de sobreseimiento de las diligencias penales en cuestión.

Las infracciones urbanísticas serán remitidas ahora al Ajuntament de Ciutadella, para que incoe en su contra los procedimientos administrativos que estime oportunos.

Por contra, en otro «importante número» de expedientes sí ha podido acreditarse, en su opinión, la fecha en que se llevaron a cabo las obras. De ahí que, ayer mismo, el juez dictase copiosos autos de conversión en procedimiento abreviado, en los que concreta los hechos imputados con la consideración de presuntos delitos penales.

Las resoluciones, que ya han empezado a ser notificadas a las partes, pueden ser rebatidas en un plazo de tres días por los abogados defensores de los imputados en la causa, antes de que el Ministerio Público determine si ve o no indicios de delito.

Sólo «un pequeño grupo» de expedientes quedan pospuestos, a expensas de que concluya la fase instructora, ya sea por falta de pruebas o por la necesidad de practicar nuevas diligencias. Algunas fuentes aventuran que, entre estos casos, podría figurar el que afecta a la edil de Governació, Antònia Salord, aunque este extremo no ha podido ser confirmado oficialmente.



Un grupo de abogados personados en la causa, en una foto del mes de febrero, cuando se citó a los imputados.

El instructor dice que el procedimiento ha sido correcto, pero los abogados anuncian recursos de reforma

Según fuentes oficiales, el juez entiende que el procedimiento seguido en el caso ha sido correcto. No obstante, varios de los abogados consultados por este diario insisten en resaltar la anomalía de la instrucción y anuncian la interposición de recursos de reforma o apelación contra los autos dictados por el juez Acayro.

Las partes creen que la fase probatoria se sustenta en indicios insuficientes, al haberse basado exclusivamente en fotografías aéreas o en la documenta-

ción administrativa obrante en el Ajuntament.

Algunos letrados aventuran incluso la posibilidad de que, una vez resueltos sus recursos o solicitada la práctica de nuevas diligencias, el Ministerio Fiscal opte por no sostener acusación alguna contra los imputados.

En cualquier caso, la instrucción seguida durante los ocho últimos meses no forma parte de un macroproceso judicial, sino que cada edificación denunciada merece un procedimien-

■
Varios de los letrados consultados creen que la Fiscalía podría optar por no presentar escrito de acusación

to independiente del resto. Diversas decisiones del juez han causado sorpresa entre los abogados, quienes ayer todavía se preguntaban por qué el domingo se había citado a toda prisa a varios de los afec-

tados para poder notificarles el auto.

Además, siguen sin ver justificada la discrecionalidad de la acción judicial, por cuanto se persiguen por la vía penal sólo los 'hortals' ilegales de Ciutadella, pero no así los existentes en otros municipios del mismo partido judicial. La causa instruida por el Juzgado ha paralizado asimismo el proceso de legalización, por la vía administrativa, que el Ajuntament pretendía poner en marcha a lo largo del último año.

■
El Juzgado sólo mantiene abiertos «un pequeño grupo» de expedientes, sobre los que aún faltan por practicar diversas diligencias penales

Lo que sí se sabe es que las denuncias han aumentado y superan en número a los 79 casos imputados inicialmente por el juez Acayro. La razón es que las demandas particulares y las formalizadas estos últimos meses a instancias del

■
La sustituta Carmen Castillo cubrirá desde esta semana la vacante del juez Luis Acayro, quien ayer cesó como titular del Juzgado 2 de Ciutadella

Ajuntament han ido incrementando la relación de expedientes.

La juez sustituta Carmen Castillo Aliaga suplirá a Luis Acayro al frente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciutadella y, por tanto, será la

encargada de concluir la instrucción de estos casos de 'hortals' aún pendientes. Por contra, la suerte de los sujetos a procedimiento abreviado dependerá de lo que decida la Fiscalía, que ahora tiene la pelota en su tejado.

El Tribunal Superior no pudo confirmar ayer si Carmen Castillo, que ya ha estado trabajando varios meses al frente del Juzgado Penal de Maó, se incorporará mañana miércoles o si, por contra, lo hará con posterioridad. En ese caso, el Juzgado sería asumido provisionalmente por la titular del número 1 de Ciutadella, Beatriz Rallo.

El TSJB dice que la visita de los magistrados a Fornells fue para «apreciar la realidad física de los municipios»

D. M.

El Tribunal Superior de Justicia de Baleares explicó ayer, a través de sus portavoces autorizados, que el objetivo de la visita realizada el jueves a Menorca por los magistrados Jesús Algora, Pablo Delfont y Gabriel Fiol fue «apreciar las realidades físicas» de los municipios de Es Mercadal y Fornells antes de pronunciarse sobre la propuesta de segregación.

Tal como apuntaba ayer este diario, los tres integrantes de la Sala de lo Contencioso-Administrativo formalizaron su constitución como tribunal en la sede del Ajuntament de Es Mercadal y, a las doce del mediodía, iniciaron un recorrido por ambas poblaciones para concluir «si los dos núcleos están objetivamente diferenciados y si la actividad humana y los usos y hábitos del día a día de sus ciudadanos también aparecen diferenciados».

Los abogados del Consell insular, el Ajuntament de Es Mercadal y la comisión promotora de la independencia de Fornells acompañaron a los magistrados y les expusieron todo lo concerniente a la «funcionalidad, el mantenimiento y el carácter» de los vecinos de cada una de las localidades.

Pablo Delfont, que ejercerá como ponente de la sentencia, entendió que las explicaciones recibidas eran suficientes y optó por dar por acabada la visita.

Fuentes oficiales insistieron ayer en que, pese a haberse llevado a cabo a instancia de los promotores de la independencia, ésta es sólo una diligencia más en un procedimiento judicial que «auguran» todavía puede prolongarse por espacio de varios meses. La Plataforma reitera que la segregación de Fornells del municipio de Es Mercadal es posible, pero tanto el Consell como el Ajuntament la rebaten.